

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

116/016

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 AGO 2016

VISTO: la convocatoria efectuada por la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), la Secretaría Nacional de Energía de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo con motivo de la realización de la Semana de la Energía Sostenible para América Latina y el Caribe que se celebrará entre los días 6 y 9 de setiembre de 2016 en la ciudad de Panamá, República de Panamá; -----

RESULTANDO: que en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, asistirá la Ing. Agr. Olga Otegui, Directora Nacional de Energía; -----

CONSIDERANDO: I) que la actividad tiene como objetivo reunir a los principales actores del sector energético de la región y de otros países para discutir, analizar e intercambiar ideas e información de los últimos avances tecnológicos y emprendimientos para mejorar el futuro de los sistemas eléctricos;-----

II) que representa una excelente oportunidad para conocer las experiencias de innovación tecnológica que han impactado en los sistemas eléctricos de la región y su contribución en los procesos de integración;-----

III) que se analizarán necesidades de inversión y los marcos regulatorios para el desarrollo de mercados energéticos hacia una mayor integración eléctrica; -----

IV) que el día martes 6 de setiembre tendrán lugar sesiones sobre la iniciativa de Naciones Unidas SE4ALL así como una mesa redonda sobre Desafíos de ALC al 2030;-----

V) que en reconocimiento a la experiencia de Uruguay en el sector energético se ha invitado al MIEM a realizar una exposición sobre "Redes Eléctricas Inteligentes y su papel en el fortalecimiento del Proceso de Integración Regional", la cual tendrá lugar el día 7 de setiembre; -----

VI) que se considera imprescindible la participación de Uruguay en ambas sesiones;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53º y 54º de la ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23º de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el art. 41 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 07/009 del 2 de enero de 2009, 108/015 del 7 de abril de 2015, 118/016 de 25 de abril de 2016 y 206/016 de 4 de julio de 2016; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.-Desígnase en Misión Oficial entre los días 5 y 9 de setiembre de 2016 a la Directora Nacional de Energía, Unidad Ejecutora del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ing. Agr. Olga Otegui, a efectos de participar de la Semana de la Energía Sostenible para América Latina y el Caribe organizado por la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), la Secretaría Nacional de Energía de Panamá y el Banco

Interamericano de Desarrollo, que se celebrará en la ciudad de Panamá, República de Panamá;-----

2º.- El viático diario correspondiente a 1 (un) día completo (05/09/2016) más 2 (dos) días abatidos en un 15% (06/09/2016 y 07/09/2016) más 1 (un) día abatido en un 75% (08/09/2016), en la ciudad de Panamá.- República de Panamá, totalizando la suma de U\$S 720 (dólares americanos setecientos veinte), se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/991 de 05/08/91, 56/002 de 19/02/02 y 07/009 de fecha 2 de enero de 2009, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 Objeto 235 del Inciso 08.-----

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Panamá - Montevideo, por un precio de U\$S 1950 (dólares americanos un mil novecientos cincuenta), el que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2 Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio al que refiere el Art. 54º de la Ley Nº 16.170 de 28/12/990 y con la habilitación de créditos previstos autorizados por el art. 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020